

Orden de 24 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias en el nivel C1, en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/2023, de 23 de febrero, regula los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se convoca el procedimiento y requisitos para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias en el nivel C1, en la Comunidad de Castilla y León.

Ante la inminencia de la convocatoria en el curso 2024/2025 de los concursos de traslados de ámbito estatal que afectan al personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y estando previsto como mérito poseer la acreditación de la competencia digital docente en el nivel C1, es preciso resolver con la máxima celeridad el procedimiento para posibilitar a los participantes que obtengan dicha acreditación su aportación en los mismos, dándose así las razones de interés público que aconsejan la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, prevista en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Acordar la tramitación de urgencia del procedimiento para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias en el nivel C1, en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el citado procedimiento, salvo el relativo a la presentación de recursos.

Contra la presente orden no cabra recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de octubre de 2024

 LA CONSEJERA



Fdo.: Rocio Lucas Navas